



MAR DEL PLATA, **12 NOV 2015**

VISTO el expediente N° 7-5119/15, de fecha 21 de octubre de 2015, por el cual se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la docente del Laboratorio de Idiomas, Profesora María Inés De Zabaleta, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, la Dirección del Laboratorio de Idiomas, eleva la solicitud presentada por dicha docente, a través de la cual solicita una licencia sin goce de haberes en Inglés, doce (12) horas cátedra semanales, durante el período comprendido entre el 11 y el 20 de noviembre de 2015.

Que a fojas 02 se adjunta la presentación realizada, en tal sentido, por la docente interesada, fundamentada en razones de índole familiar.

Que a fojas 03, obra el informe producido por el Departamento Docentes y Alumnos, sobre la situación de revista de la mencionada docente y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder LICENCIA SIN GOCE DE HABERES a la docente "a término" del Laboratorio de Idiomas, **Profesora María Inés DE ZABALETA** (clase 1948 – LC N° 5.971.140), en **INGLÉS, doce (12) horas cátedra semanales** (Ordenanza de Consejo Académico N° 2724/15) (Laboratorio de Idiomas), durante el período comprendido entre el **11 de noviembre de 2015 y el 20 de noviembre de 2015**, en virtud de lo establecido en el **artículo 30 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.**

ARTÍCULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO N°

184



~~Mag. Juan Pablo Gustavo Ferguson~~
~~Secretario Académico~~
~~Facultad de Humanidades~~

~~Dra. María del Carmen Coira~~
~~Decana~~
~~Facultad de Humanidades~~